



35174

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 26 -2016-ANA

Lima, 11 MAR 2016

VISTO:

El Informe N° 113-2016-ANA-OA-UL, de la Unidad de Logística y el Informe Técnico N° 018-2016-ANA-DGCC/ACINF de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2016-ANA, del 13 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones-PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva;

Que, conforme lo señala el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, las entidades excepcionalmente pueden contratar directamente los servicios de publicidad que prestan al estado, los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación;

Que, el artículo 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que la entidad puede contratar directamente con un proveedor, solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27° de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) "Servicios de Publicidad para el Estado", en este supuesto la contratación de los mencionados servicios corresponde a aquellos que prestan directamente los medios de comunicación para difundir un contenido determinado al público objetivo al que se requiere llegar;

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2016-ANA-DGCC/ACINF del visto, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, solicita la contratación del servicio de pauta publicitaria para mención de tips a nivel nacional en virtud del evento denominado "Semana del Agua 2016", en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua. Asimismo, recomienda contratar como empresa radial para la prestación del servicio en mención al Grupo RPP, por tener un mayor alcance de difusión a nivel nacional;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Logística, sustentándose en el Informe Técnico N° 018-2016-ANA-DGCC/ACINF, solicita la modificación del PAC - 2016, con la finalidad de modificar el tipo de procedimiento de selección, de una adjudicación simplificada a una contratación directa, y precisar la denominación del objeto indicado en el ítem 27 del PAC, de "Contratación del servicio de una empresa de difusión de pauta radial", a "Servicio de pauta publicitaria para mención de tips a nivel nacional por la Semana del Agua";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA, se delegó en la Oficina de Administración, entre otras facultades; la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad;



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el Ejercicio fiscal 2016;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y en uso de facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de modificar el tipo de procedimiento de selección, y precisar la denominación del proceso incluido en el PAC con el número 27, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Adjudicación Simplificada	"Contratación de empresa de difusión de pauta radial"

DEBE DECIR:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO
Contratación Directa	"Servicio de pauta publicitaria para mención de típs a nivel nacional por la Semana del Agua"

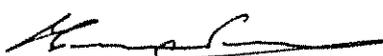
Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Logística y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Econ. JULIO CÉSAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua

